

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000649

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000634 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V

LIBRE GESTION No. : 1M19000117

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8060146	Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial	UN	700 ✓	\$ 15.500000	\$ 10,850.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: CITARABINA KEMEX 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE / CAJA X 1 FRASCO VIAL. ✓

MARCA DEL PRODUCTO: KEMEX ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ARGENTINA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : 25 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA SU ORDEN DE COMPRA ✓

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS HÁBILES ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO C SSP: F001710012019 ✓

REPRESENTADO: LABORATORIO KEMEX S.A. ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIO KEMEX S.A. ✓

PAIS DEL FABRICANTE: ARGENTINA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA X 1 FRASCO VIAL ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES. PAIS DE MATERIA PRIMA ARGENTINA. LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCION VER ANEXO No.1



Handwritten signature: M. Bonilla C.

VALOR TOTAL \$ 10,850.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *Septiembre 2014*

Handwritten signature: Escobar Portillo
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

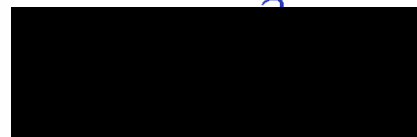
OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

Recibi original de Ane

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000649
LIBRE GESTION No. 1M19000117
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

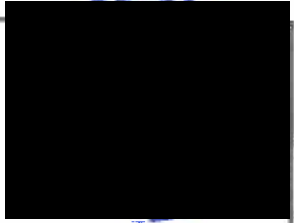


10:40 / 19. 12. 19

ANEXO I

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.



ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN

Es necesario contactar Al Almacen Central de Medicamentos para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: Central de Insumos Médicos, Almacén de Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el

Delegada
C. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
-ISSS- TENDENCIA

Loso
Manilla

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION



INSTITUTO
SAVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000649
LIBRE GESTION No. 1M19000117
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

LCDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS - JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA.

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNICA ENTREGA.	ALMACEN.
1	8060146	CITARABINA KEMEX 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE/CAJA x 1 FRASCO VIAL.	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE/ CAJA x 1 FRASCO VIAL.	700	700	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIEMPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA: 25 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de Anexo

es
Mejia

10:40
19.12.19



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO